



C I R C U L A R CSJBOYC21-251

Fecha: 23 de julio de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “*Insolvencia persona natural no comerciante de Maritza Juliana Gómez Molina*”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicación: EXTCSJBOY21-3175.	Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga.	Oficio No 1225 del 8 de julio de 2021, que comunica que en el proceso No 680014003002-2021-00371-00, se dio apertura a la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la deudora Maritza Juliana Gómez Molina.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM